



Bruselas, 6 de mayo de 2022
(OR. en)

8488/22

CDR 45

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo por la que se nombra a un suplente del Comité de las Regiones, propuesto por la República Italiana - Adopción

1. Mediante carta de 3 de septiembre de 2021, el secretario general del Comité de las Regiones comunicó al Consejo del término del mandato nacional a tenor del cual se propuso el nombramiento de D.^a Daniela BALLICO, suplente del Comité de las Regiones¹.
2. En virtud del artículo 305 del TFUE, el Consejo nombra a los miembros suplentes del Comité de las Regiones, por mayoría cualificada, a propuesta de los respectivos Estados miembros.

¹ 11934/21.

3. De conformidad con esta disposición, y a efectos de la sustitución de D.^a Daniela BALLICO, el Gobierno italiano ha propuesto² a D.^a Luisa PIACENTINI, representante de un ente local que es titular de un mandato electoral de un ente local, *Consigliere comunale del Comune di Marano Equo (RM)* (miembro de la asamblea local de Marano Equo [RM]), como suplente del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.
4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que adopte, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, la Decisión que figura en el documento 8480/22.

² 8476/22.